

## LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 235 línea Baza-Vertientes.  
Final: Centro de Transformación «Pulpite».  
Términos municipales afectados: Cúllar Baza.  
Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,193.  
Tensión de servicio: 25/20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 2.000 Kva.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.424.071 pesetas.  
Finalidad: Variación línea Baza-Vertientes, en el tramo que

discurre por la Rambla de Pulpite.  
Referencia: 3389/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Cúllar Baza.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Arando.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3430/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: CT INV de Banomourel.  
Final: Centro de Transformación.  
Términos municipales afectados: Benamaurel.  
Tipo: Aéreo.  
Longitud en Km.: 1,118.  
Tensión de servicio: 25/20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 100 Kva.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «San León».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 100 Kva.  
Relación de transformación: 25/20 Kv.+ -5%/3x398-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 8.926.386 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar el servicio de las redes actuales próximas.  
Referencia: 3430/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Excmo. Diputación Provincial de Granada y Cía. Telefónica Nacional de España.  
El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Arando.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3433/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Pampaneira, de 20 Kv.  
Final: Salidas líneas Pampaneira-Bubián, Alpujarra y C.H. Duque.  
Términos municipales afectados: Pampaneira.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0,50, 0,045 y 0,055.  
Tensión de servicio: 20/15 Kv.  
Conductores: Al. 1 x 150 mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 Kv.  
Potencia a transportar: 150 Kva por cada salida.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 1.693.447 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3433/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas

modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

**RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3452/AT).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Camino de Orio».  
Final: C.T. «Porche».  
Términos municipales afectados: Cúllar Baza.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en Km.: 0,391 y 0,370.  
Tensión de servicio: 25/20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup> y Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 18/30 Kv.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: Tramo aéreo 2.00 Kva. y subterráneo 160 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Camacho».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 Kva.  
Relación de transformación: 25/20 Kv.+ -5%/3x398-230 Voltios.  
Precedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 8.720.426 pesetas.  
Finalidad: Comenzar Circunvalación en Cúllar Baza a 25/20 Kv. e ir desmontando tramos aéreos que discurren por encima de edificaciones.  
Referencia: 3452/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

**RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.**

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA n° 37, de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Artº 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

#### RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, o los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento de las préstamos calificadas en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 25 de abril de 1986.- El Director General, Federico Terrán Muñoz.

#### ANEXO

Entidades Financieras		Cuantía Subvención
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA		
Coop. Ind. Carpintería Metálica Ntra. Sra. Del Vado		247.509 pts.
Wetzig, Weickert Automoción		108.381 pts.
Talleres Pintado, S.A.		280.510 pts.
BANCO DE BILBAO		
Deportes Fútbol-82, S.L.		282.451
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA		
Alvára Salinas Mila		1.609.973 pts.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

**ORDEN de 21 de julio de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), una subvención para las reparaciones varias del grupo de 112 viviendas en la barriada de Jesús.**

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Política Territorial la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para